

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

Para **HYUNDAUTOS S.A.S**, la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de productos y servicios.

Por tanto, todas las personas que trabajan en la compañía, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle **HYUNDAUTOS S.A.S**, con respecto a la probabilidad de que ocurra algún accidente que llegue a afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el ambiente.

Al ser una empresa dedicada al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, es necesario formar parte de la planeación y diseño de los procedimientos que se realizan en la compañía en materia vial, para así poder evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas que laboran en nuestras instalaciones, para lo cual con el fin de cumplir con los propósitos de seguridad vial en la compañía nos basaremos en las siguientes medidas:

- Se establecerán actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas, internas y externas.
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (Ley 769 de 2002), y aplicar las disposiciones dadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público y demás requisitos legales que apliquen en materia vial.
- **HYUNDAUTOS S.A.S**, vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el objetivo de mantener un desempeño óptimo de los mismos, estableciendo medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer por medio de capacitaciones una estrategia de concientización a todo el personal de la compañía con el fin de brindar una orientación hacia la prevención de accidentes de tránsito y el respeto a las señales de tránsito vehicular en las vías, con el objetivo de que permitan una adecuada conducta con responsabilidad frente al manejo de vehículos.
- Involucrar tanto a personal de la empresa, contratistas y terceros a cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, y hacerles conocer conductas apropiadas.
- Trabajar en conjunto con la ARL en la elaboración, de protocolos de atención de emergencias y accidentes.
- Realizar divulgación a todos los niveles de la empresa, contratistas y terceros de las políticas y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para el cumplimiento de esta política la Gerencia General destinará los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y adecuaciones que sean necesarios.



APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Juan Gabriel Zamudio Vásquez

C.C: 79.547.798

Fecha de Emisión: Enero 02 de 2016